

Intervención de la diputada Glafira Meraza Prudente, con la iniciativa de decreto por medio de la cual se reforman y adicionan la fracción XVI al artículo 6° y el capítulo XXI y el artículo 54 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434.

El presidente:

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Glafira Meraza Prudente, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Glafira Meraza Prudente:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores.

Amigos de los Medios de Comunicación.

Público presente y personas que nos siguen a través de las diversas redes sociales.

No estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar, estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar. (Ángela Davis).

El día de hoy hago uso de esta Tribuna y me presento ante ustedes, no sólo como diputada, sino como una voz que clama por una justicia histórica largamente esperada en nuestro querido estado de Guerrero.

Vengo a hablarles de raíces profundas, de historias silenciadas y de héroes olvidados, vengo a proponer que corrijamos una omisión

fragante en nuestra memoria colectiva, la historia de nuestros pueblos afromexicanos ha sido con demasiada frecuencia contada por otros, una narrativa externa que ha invisibilizado por sus aportaciones y perpetuado una visión ajena y a menudo distorsionada y perpetuando se ha omitido o minimizado esta tercera raíz crucial de nuestro mestizaje, negando la plena humanidad y las contribuciones de los afrodescendientes, esta invisibilidad histórica se traduce dolorosamente en invisibilidad social, política y en la persistencia de la discriminación.

Las comunidades afromexicanas han enfrentado siglos de marginación y exclusión y la falta de datos precisos sobre su situación social y económica han dificultado la implementación de políticas públicas efectivas. Durante mucho tiempo no fueron incluidas en los censos ni en programas de desarrollo, lo que les privó de recursos fundamentales para mejorar sus condiciones de vida. Guerrero es el corazón de la identidad afroexicana

en México, con una historia rica que merece ser contada por quienes la han vivido y quienes la han construido con su esfuerzo y resistencia. La comunidad afromexicana no es un fragmento menor en la historia del país, sino un pilar fundamental de su diversidad cultural. Y es aquí en Guerrero, donde esta injusticia resulta con más fuerza, porque somos el estado con la mayor población afromexicana de todo México, más de 300 mil guerrerenses nos reconocemos como afrodescendientes, no somos una minoría invisible, somos una parte esencial y vibrante de la identidad guerrerense.

Es tiempo y es hora de que seamos nosotros mismos quienes contemos nuestra historia, celebremos nuestra resiliencia y honremos a nuestros ancestros, hemos celebrado con decoraciones que llevan nombres como Cuauhtémoc, Nicolás Bravo, Ignacio Manuel Altamirano, reconociendo el valor indígena, el liderazgo político, la excelencia académica y artística. Y es justo que

así sea. Pero falta una pieza fundamental en el mosaico de reconocimientos. Falta un nombre, falta el rostro, falta la voz de nuestra tercera raíz. La raíz afromexicana. Hoy tenemos la oportunidad de poner nombre y rostro a una de esas historias ejemplares, la del coronel Juan del Carmen, nacido en el municipio de Tlacoachistlahuaca de ascendencia africana, se unió a la insurgencia a los 21 años bajo el mando directo del general Vicente Guerrero, pronto se convirtió en su lugar teniente indispensable en las campañas de la Costa Chica y la Montaña.

Hombre de gran corpulencia, fuerza y valentía legendaria, infundía temor en las filas realistas y cosechó victorias cruciales en Ometepec, Azoyú y Tlapa, demostró una enorme capacidad para sumar indígenas, mestizos y mulatos a las filas insurgentes, su vida culminó en un acto de heroísmo supremo durante el sitio del fuerte de Xonacatlán, el 15 de marzo de 1817, el coronel Juan del Carmen se interpuso para recibir

los disparos dirigidos a su jefe. El general Vicente Guerrero, salvándole la vida a costa de la suya. Murió sirviendo a la patria, luchando por el México libre que hoy tenemos. La figura del coronel Juan del Carmen es un símbolo poderoso de la contribución afromexicana a la independencia y a la forja de nuestra nación. Honrarlo es un acto de justicia histórica.

Es por hombres como el coronel Juan del Carmen y por las incontables contribuciones de las comunidades afromexicanas a nuestra cultura, nuestra sociedad, nuestra historia, que presento esta iniciativa, propongo reformar la Ley de Premios Civiles para crear el Premio Estatal al Mérito Afromexicano Coronel Juan del Carmen, un premio para reconocer a esas mujeres y hombres afromexicanos que hoy luchan por preservar y realizar nuestra herencia cultural, jurídica e histórica. Por ello propongo la creación del premio estatal al mérito afromexicano coronel Juan del Carmen, incorporándolo en la ley de premios civiles. Este premio

se otorgará a mujeres y hombres afroamericanos cuyo trabajo realce y preserve la trascendencia cultural, jurídica o histórica de nuestros pueblos afrodescendientes., es momento de saldar una deuda histórica, de reconocer la grandeza de la tercera raíz y de visibilizar las aportaciones de figuras como el coronel Juan del Carmen.

Por lo cual les pido en su momento su voto sea a favor de esta iniciativa por la memoria, por la justicia y por el futuro de un Guerrero, verdaderamente incluyente y orgulloso de toda su diversidad. Compañeras y compañeros legisladores, les pido que miren más allá del papel, les pido que sientan el peso de la historia y la urgencia de la justicia, aprobemos esta iniciativa, Démosle al coronel Juan del Carmen el lugar de honor que merece. Reconozcamos y celebremos con orgullo nuestra poderosa tercera raíz. Es hora de que Guerrero se reconozca completo, diverso y fuerte en todas sus raíces.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Chilpancingo, Guerrero a 30 de abril
de 2025.

ASUNTO: SE PRESENTA INICIATIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 60 Y EL CAPÍTULO XXI Y EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 434.

**H. MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGESIMA CUARTA
LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe Glafira Meraza Prudente, Diputada Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Político Morena, en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los

artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente INICIATIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 60 Y EL CAPÍTULO Y EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 434; al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de mayo de 1987 se aprobó la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero, cuyo propósito fundamental fue establecer la normativa para regular los reconocimientos públicos otorgados por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero a personas que, por su conducta, actos u obras, fueran merecedoras de las distinciones contempladas en dicha ley. Con el paso del tiempo, este ordenamiento fue objeto de

numerosas reformas, adiciones y derogaciones, lo que eventualmente hizo necesaria la creación de una nueva legislación en la materia.

Posteriormente, en el marco de la conmemoración del Sesquicentenario (150 años) de la Erección del Estado de Guerrero, se buscó privilegiar la calidad y relevancia de las propuestas para Condecoraciones y Premios por encima de la cantidad de categorías existentes hasta entonces.

Atendiendo a esta necesidad, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal impulsó la creación de una nueva Ley de Premios Civiles, orientada a reducir el número de premios y condecoraciones para realzar su consecuencia, el 12 de octubre de 1999, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434, actualmente vigente.

Conforme al espíritu de la Ley 434, uno de sus propósitos centrales es destacar y honrar a figuras humanas

cuya trayectoria en la historia nacional amerita una ubicación cultural y política contextualizada, con estricto sentido de justicia y en proporción a la grandeza que representan.

Ejemplo de ello son las personalidades consideradas en los artículos 5° y 6° de la citada ley, tales como Nicolás Bravo, Cuauhtémoc, Moisés Ochoa Campos, Manuel Meza Andraca, José Francisco Ruiz Massieu, Eduardo Neri, Eva Sámano de López Mateos, Guillermo Soberón, Juan Ruiz de Alarcón, Ignacio Chávez, Plácido García Reynoso, Apolonio Castillo, José Azueta, Antonia Nava de Catalán y Wilfrido Álvarez Sotelo.

Estos nombres, reconocidos en distintas categorías, han sido ponderados con base en razones excelsas y fundamentadas, abarcando desde el estrato social vinculado al indigenismo hasta aquellos relacionados con la cultura, las artes, la política y la academia. No obstante, **resulta notable la**

ausencia de una categoría específica que permita reconocer la vida y obra de hombres y mujeres de origen Afromexicano en el Estado de Guerrero, a pesar de su significativa presencia e histórica contribución.

Es crucial señalar que la historia de los pueblos Afromexicanos, y de su cultura en particular, ha sido frecuentemente narrada por terceros: extraños, extranjeros, forasteros. Esta narrativa externa ha encapsulado su pasado en una perspectiva ajena, a menudo dolorosa y profundamente arraigada en experiencias que no les son propias. Como resultado, lo escrito en muchos textos históricos puede reflejar más una opinión o una visión parcial que una representación auténtica. Este fenómeno confirma un proceso histórico marcado por la desigualdad de poder, donde la capacidad de registrar, interpretar y difundir el pasado ha estado concentrada, durante siglos, en manos de quienes no pertenecían a las comunidades cuya historia pretendían contar. Por estas razones,

la narrativa resultante se percibe, inevitablemente, como “ajena” y, en muchos casos, potencialmente “espuria”.

El carácter “ajeno” de esta historia se manifiesta en múltiples niveles. En primer lugar, en la perspectiva adoptada. Quienes escribieron desde fuera -colonizadores, misioneros, administradores, exploradores, e incluso académicos bienintencionados pero formados fuera de la cultura Afromexicana- lo hicieron a través del filtro de sus propias culturas, prejuicios e intereses. La mirada externa se ha enfocado a menudo en lo exótico, lo útil, lo problemático o lo incomprensible para el observador foráneo.

De esta manera, la historia afrodescendiente se ha convertido, en muchas ocasiones, en un apéndice de la historia dominante. Se relata cómo estas poblaciones interactuaban con el poder colonial o la sociedad mayoritaria - generalmente como mano de obra

esclavizada, sujetos de “civilización”, fuente de “problemas sociales” u objeto de estudio antropológico-, pero rara vez como protagonistas de sus propias vidas y destinos. Se documentaron rebeliones, pero a menudo sólo desde la perspectiva del temor y la represión que generaban en el poder establecido; se describieron prácticas culturales, pero frecuentemente desde la incomprensión, la ridiculización o la condena moral. Este factor externo en la narración crea una distancia, una falta de resonancia íntima para quienes hoy buscan conectar con su legado ancestral.

A nivel social, esta narrativa distorsionada ha servido históricamente como justificación para el racismo estructural y la discriminación sistémica que persisten en la actualidad. Al negar o minimizar las contribuciones y la plena humanidad de los Afromexicanos, se facilita la perpetuación de desigualdades en el acceso a la educación, la salud, la justicia y las oportunidades

económicas. La invisibilidad histórica se traduce en invisibilidad social y política. La falta de reconocimiento de la verdadera historia impide, además, una comprensión cabal de la historia nacional en su conjunto, empobreciendo el entendimiento de cómo se formaron nuestras sociedades multiculturales y cuáles son las raíces de sus tensiones y riquezas.

Frente a este panorama, surge con fuerza la necesidad imperiosa de que sean las propias comunidades Afromexicanas quienes tomen las riendas de su relato histórico. Esto implica desenterrar historias ocultas, celebrar la resiliencia y la creatividad, y reconocer a sus antepasados y sus aportaciones.

En este tenor, la cultura africana en México posee raíces hondas y ancestrales, con efectos todavía palpables en nuestra sociedad. Sin embargo, la historia oficial ha tendido a reducir el mestizaje principalmente a la fusión de sangre española e indígena, omitiendo o minimizando la

crucial tercera raíz. La realidad presente es mucho más compleja y diversa.

Durante el periodo virreinal, miles de hombres y mujeres africanos fueron traídos forzosamente a la Nueva España para trabajar como esclavos. Como resultado de este proceso histórico y de su descendencia, se estima que en nuestro país habitan actualmente **más de 2.5 millones de personas** que se perciben como Afromexicanas, afrodescendientes o negras, Una parte significativa de esta población se asienta en comunidades y regiones de Veracruz, Oaxaca, y Guerrero, aunque su presencia se extiende a de la República.

Entonces, ¿qué sabemos de nuestros antepasados y contemporáneos Afromexicanos en el país, y particularmente en Guerrero?

La respuesta es innegable: los Afromexicanos han sido históricamente invisibilizados, no solo

a nivel nacional, sino también en nuestro Estado. Esto resulta incomprensible, ya que Guerrero es una de las entidades con mayor población Afromexicana. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Guerrero alberga a 303,923 personas que se reconocen como Afromexicanas, superando a estados como México (296,264), Veracruz (215,435), Oaxaca (194,474), Ciudad de México (186,914) y Jalisco (139,676). Estos seis estados concentran poco más del 50% de la población Afromexicana total del país¹.

En este sentido, la población Afromexicana de la región enfrenta discriminación racial, entendida como toda acción u omisión que implique un trato diferenciado (distinción, exclusión, restricción o preferencia) injustificado hacia personas en igualdad de condiciones, debido a características propias o de sus familiares (como el color de piel,

origen étnico, linaje, lengua, posición económica o social, entre otras). Esta discriminación puede ser cometida por servidores públicos o por particulares, a veces con la anuencia o pasividad de las autoridades.

Esta discriminación se materializa, entre otras formas, en la distribución desigual de bienes y servicios públicos (en educación, salud, infraestructura, etc.), lo cual puede ser reflejo de políticas públicas que, intencionadamente o no, han contribuido a invisibilizar o menoscabar la cultura y las necesidades específicas de las comunidades Afromexicanas.

Políticas y omisiones de este tipo han negado a los Afromexicanos el pleno conocimiento y reconocimiento de su historia. Si bien hoy se empieza a reconocer la ascendencia africana de figuras prominentes como José María Morelos y Pavón, Vicente Guerrero Saldaña, Juan N. Álvarez, Lázaro Cárdenas del Río, Diego Álvarez Benítez, existiendo muchas otras personas afrodescendientes cuyas

¹ Según datos proporcionados por Cuéntame de México en el año 2020 en México viven 2,576,213 personas que se reconocen como afromexicanas y representan 2% de la población total del país.

valiosas aportaciones a la historia y cultura de nuestro país y estado permanecen en la sombra.

Un ejemplo destacado es el **Coronel Juan del Carmen**, un insurgente de origen Afromexicano nacido en Cuananchinicha (entonces parte de la jurisdicción de Tlacoachistlahuaca) alrededor de 1790, y fallecido heroicamente en Xonacatlán (hoy Municipio de Alcozauca) el 15 de marzo de 1817.

De ascendencia africana (descrito como mulato), Juan del Carmen se unió al ejército insurgente a los 21 años, bajo las órdenes directas del General Vicente Guerrero. Pronto se convirtió en su lugarteniente indispensable en las operaciones militares desarrolladas en las regiones que hoy conocemos como La Montaña y la Costa Chica (entre 1812 y 1817). Las crónicas destacan su gran corpulencia, fuerza, agilidad, arrojo en el combate y destreza con la espada, tanto a pie como a caballo. Su presencia infundía temor entre las

tropas realistas, que la calificaban de “feroz”.

En 1812, obtuvo victorias en Xonacatlán y Ometepepec. En febrero de 1814, combatió en Azoyú contra el general realista José Antonio Reguera, y el 10 de marzo del mismo año se enfrentó, aunque con resultados desfavorables, a las fuerzas de Luis Antonio Polanco. El 20 de julio de 1815, durante el ataque insurgente a Tlapa, Juan del Carmen comandó la vanguardia por orden de Vicente Guerrero. El historiador Carlos María Bustamante describió este combate como “espantoso y tenaz”, concluyendo con una victoria decisiva para Guerrero, cuyas tropas aniquilaron a las fuerzas españolas.

Con el grado de Coronel, Del Carmen demostró una gran capacidad para atraer adeptos entre indígenas y mulatos, engrosando considerablemente las filas insurgentes. A principios de 1816, cuando Guerrero tuvo que trasladarse fuera de la Costa Chica, la situación militar en la zona quedó bajo la

responsabilidad de Joan del Carmen. Ese año se distinguió en batallas en Iqualapa, San Luis Acatlán, Azoyú y Juchitán, enfrentándose a realistas locales como Miguel Añorve y Juan Bautista Mota.

Posteriormente, quedó al frente de la fortaleza construida en el Cerro de la Purísima, donde Guerrero había instalado una fundición de armamento. Siguiendo órdenes de su jefe, se concentró en el fuerte insurgente del Cerro de Xonacatlán. Este fuerte fue sitiado por los realistas comandados por los generales Lamadrid y Samaniego. Durante los 30 días que duró el asedio, los insurgentes, carentes de víveres y agua, intentaron diversas salidas. En una de estas incursiones, el 15 de marzo de 1817, el Coronel Juan del Carmen encontró la muerte al interponerse valientemente para recibir los disparos dirigidos contra su jefe, el General Vicente Guerrero, salvándole así la vida. De esta forma heroica terminó la vida de don Juan del Carmen, entregada al servicio de

la patria y en la lucha por legar un país libre e independiente.

En su tierra natal, Cuananchinicha, se erigió una estatua en su honor, preservando la figura y el nombre de este destacado coronel insurgente Afromexicano de la Costa Chica.

Como se observa, el Coronel Juan del Carmen fue un valiente guerrerense que ofrendó su vida por la patria, y realizó acciones relevantes por el país, por tanto, es un acto de justicia histórica rendirle los honores correspondientes y otorgarle el lugar que merece en la memoria colectiva de Guerrero y de México, creando un premio que lleve su nombre y reconozca a quienes, como él, encarnan los valores de lucha y contribución de la comunidad Afromexicana.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esa Soberanía, el siguiente PROYECTO DE INICIATIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LA 6 0 Y EL CAPÍTULO XXI Y EL

ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE PREMIOS GUERRERO NÚMERO 434. De la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma y adiciona la fracción XVI al artículo 60 para quedar como sigue:

Artículo 6°.- Se establecen los siguientes premios que se denominarán y tendrán el carácter de estatales:

I a la XV...

I a la XV...

XVI.- Premio Estatal al Mérito Afromexicano "CORONEL JUAN DEL CARMEN".

ARTICULO SEGUNDO. - Se reforma y adiciona al capítulo V de los premios, el capítulo XXI y el artículo 54 para quedar como sigue:

CAPITULO XXI

PREMIO ESTATAL AL MERITO AFROMEXICANO "CORONEL JUAN DEL CARMEN"

a) ARTICULO 54.- Este premio se otorgará a mujeres y hombres Afromexicanos cuya labor contribuya significativamente a realzar y preservar la trascendencia cultural, jurídica o histórica de los pueblos Afromexicanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase la presente Iniciativa a la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para que se continúe con el procedimiento legislativo correspondiente.

TERCERO. Publíquese la presente iniciativa íntegramente en la página oficial web de este honorable Congreso de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
a los ___ días del mes de abril del
año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
DIPUTADA GLAFIRA MERAZA
PRUDENTE.